Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Firmado digitalmente por HONORIO CASTAÑEDA Manuel Alejandro FAU 20550154065 soft
Jefe De Unidad Territorial Cajamarca 1
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.03.2021 15:32:29 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cajamarca, 30 de Marzo del 2021

OFICIO N° D000022-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1

Señor(a):
LILIANA MARITZA HERNANDEZ VILLANUEVA
COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA-CTVC CAJAMARCA
JR. LOS SAUCES N° 453-URB- LOS ROSALES,CAJAMARCA-CAJAMARCA-CAJAMARCA

Asunto : Respecto a la atención de las alertas suscitadas en las Instituciones Educativas del ámbito de la UT Cajamarca1 correspondiente al mes de marzo del 2021.

Referencia : INFORME N° D000054-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-ROG (30MAR2021)

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacer llegar el informe respuestas sobre las alertas ingresadas a la UT Cajamarca 1, correspondiente al mes de marzo del 2021, para lo cual se adjunta el informe de Coordinador Técnico Territorial y los documentos actuados, tal como indica en el cuadro N° 01:

N°	CASO ALERTADO	INFORME DE RESPUESTA
1	CASO N° 060-2021-CTVC/CAJ	INFORME N° D000006-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-MSS
2	CASO N° 062-2021-CTVC/CAJ	INFORME N° D000006-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-AVQ
3	CASO N° 063-2021-CTVC/CAJ	INFORME N° D000007-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-AVQ
4	CASO N° 065-2021-CTVC/CAJ	INFORME N° D000008-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-WAV
5	CASO N° 066-2021-CTVC/CAJ	INFORME N° D000010-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-WAV
6	CASO N° 075-2021-CTVC/CAJ	INFORME N° D000005-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-KCG
7	CASO N° 077-2021-CTVC/CAJ	INFORME N° D000002-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-WAV
8	CASO N° 078-2021-CTVC/CAJ	INFORME N° D000003-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-WAV
9	CASO N° 080-2021-CTVC/CAJ	INFORME N° D000007-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-SRR
10	CASO N° 083-2021-CTVC/CAJ	INFORME N° D000005-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-JTCH
11	CASO N° 084-2021-CTVC/CAJ	INFORME N° D000006-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-JTCH
12	CASO N° 085-2021-CTVC/CAJ	INFORME N° D000008-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-JTCH
13	CASO N° 091-2021-CTVC/CAJ	INFORME N° D000009-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-JTCH

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

cc.:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://sgdciudadano.qaliwarma.gob.pe/register/verifica** e ingresando la siguiente clave: **NKTCNAG**

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por ORTEGA GUTIERREZ Rolan FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.03.2021 15:00:08 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cajamarca, 30 de Marzo del 2021

INFORME N° D000054-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-ROG

Para : **MANUEL ALEJANDRO HONORIO CASTAÑEDA**
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 1

Asunto : Respecto a la atención de las alertas suscitadas en las Instituciones Educativas del ámbito de la UT Cajamarca1 correspondiente al mes de marzo del 2021.

Referencia :
a) PROVEIDO N° D001399-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (29MAR2021)
b) PROVEIDO N° D001219-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (23MAR2021)
c) PROVEIDO N° D001220-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (23MAR2021)
d) PROVEIDO N° D001408-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (29MAR2021)
e) PROVEIDO N° D001413-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (30MAR2021)
f) PROVEIDO N° D001417-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (30MAR2021)
g) PROVEIDO N° D001414-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (30MAR2021)
h) PROVEIDO N° D001426-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (30MAR2021)
i) PROVEIDO N° D001424-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (30MAR2021)
j) PROVEIDO N° D001422-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (30MAR2021)
k) PROVEIDO N° D001431-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (30MAR2021)
l) PROVEIDO N° D001432-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (30MAR2021)
m) PROVEIDO N° D001433-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (30MAR2021)
n) PROVEIDO N° D001434-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (30MAR2021)

Fecha Elaboración: Cajamarca, 30 de marzo de 2021

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo en base a los documentos de la referencia hacer llegar el informe sobre las alertas suscitadas en las instituciones educativas del ámbito de la UT Cajamarca 1, correspondiente al mes de marzo del 2021.

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante el OFICIO N° 032-2021-CTVC/CAJAMARCA emitido por el representante del sistema de veeduría a la UT Cajamarca1 de fecha 18 de marzo del 2021, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la I.E. N° 82679 NOE SALVADOR ZUÑIGA GALVEZ, respecto a la alerta CASO N° 060-2021-CTVC/CAJ en la IE 82679 NOE SALVADOR ZUÑIGA GALVEZ con Código Modular Nº 0445155 con fecha de ocurrencia 15/03/2021 y con un (01) punto crítico.

1.2. Mediante el OFICIO N° 034-2021-CTVC/CAJAMARCA emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA a la UT Cajamarca 1 de fecha 19 de marzo del 2021, se hace de conocimiento sobre lo sucitado en la I.E. N° 110-Oxamarca, respecto a la Alerta CASO N° 062-2021-CTVC/CAJ con fecha de ocurrencia 15/03/2021 y con un (01) punto crítico.

1.3. Mediante el OFICIO N° 034-2021-CTVC/CAJAMARCA emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA a la UT Cajamarca 1 de fecha 19 de marzo del 2021, se hace de conocimiento sobre lo sucitado en la I.E. N° 110-Oxamarca, respecto a la Alerta CASO N° 063-2021-CTVC/CAJ con fecha de ocurrencia 15/03/2021 y con tres (03) puntos críticos.

1.4. Mediante el OFICIO N° 035-2021-CTVC/CAJAMARCA emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA a la UT Cajamarca 1 de fecha 23 de marzo del 2021, se hace de conocimiento sobre lo sucitado en la I.E. N° 82553-Chilete, respecto a la Alerta CASO N° 065-2021-CTVC/CAJ con fecha de ocurrencia 17/03/2021 y con un (01) punto crítico.

1.5. Mediante el OFICIO N° 035-2021-CTVC/CAJAMARCA emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA a la UT Cajamarca 1 de fecha 23 de marzo del 2021, se hace de conocimiento sobre lo sucitado en la I.E. N° GRAN GUZMANGO CAPAC-Chilete, respecto a la Alerta CASO N° 066-2021-CTVC/CAJ con fecha de ocurrencia 17/03/2021 y con dos (02) puntos críticos.

1.6. Mediante el OFICIO N° 038-2021-CTVC/CAJAMARCA emitido por el representante del sistema de veeduría a la UT Cajamarca1 de fecha 26 de marzo del 2021, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la I.E. N° 83007, respecto a la alerta CASO N° 075-2021-CTVC/CAJ en la IE 83007con Código Modular Nº 0388801 con fecha de ocurrencia 15/03/2021 y con un (01) punto crítico.

1.7. Mediante el OFICIO N° 038-2021-CTVC/CAJAMARCA emitido por el Comitéde Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA a la UT Cajamarca 1 de fecha 26 de marzo del 2021, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la I.E. GRAN GUZMANGO CAPAC-Chilete, respecto a la Alerta CASO N° 077-2021-CTVC/CAJ con fecha de ocurrencia 16/03/2021 y con un (01) punto crítico.

1.8. Mediante el OFICIO N° 038-2021-CTVC/CAJAMARCA emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA a la UT Cajamarca 1 de fecha 26 de marzo del 2021, se hace de conocimiento sobre lo sucitado en la I.E. N° 82553-Chilete, respecto a la Alerta CASO N° 078-2021-CTVC/CAJ con fecha de ocurrencia 16/03/2021 y con un (01) punto crítico.

1.9. Mediante el OFICIO N° 038-2021-CTVC/CAJAMARCA emitido por el representante del sistema de veeduría a la UT Cajamarca1 de fecha 26 de marzo del 2021, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la I.E. SAN JUAN BAUTISTA, respecto a la alerta CASO N° 080-2021-CTVC/CAJ en la IE SAN JUAN BAUTISTA con Código Modular **Nº 0581348** con fecha de ocurrencia 16/03/2021 y un (01) punto crítico.

1.10. Mediante el OFICIO N° 038-2021-CTVC/CAJAMARCA emitido por el representante del sistema de veeduría a la UT Cajamarca1 de fecha 26 de marzo del 2021, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la I.E. N° 045-San Juan, respecto a la alerta CASO N° 083-2021-CTVC/CAJ en la I.E. N° 045 con Código Modular Nº 0475889 con fecha de ocurrencia 15/03/2021 y con un 01 punto crítico.

1.11. Mediante el OFICIO N° 038-2021-CTVC/CAJAMARCA emitido por el representante del sistema de veeduría a la UT Cajamarca1 de fecha 26 de marzo del 2021, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la I.E. N° 82079 MARCIAL PAREDES CACERES respecto a la alerta CASO N° 084-2021-CTVC/CAJ en la I.E. N° 82079 MARCIAL PAREDES CACERES, con Código Modular Nº 04444844 con fecha de ocurrencia 15/03/2021 y con un (01) punto crítico.

1.12. Mediante el OFICIO N° 038-2021-CTVC/CAJAMARCA emitido por el representante del sistema de veeduría a la UT Cajamarca1 de fecha 26 de marzo del 2021, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la I.E. N° 82568 respecto a la alerta CASO N° 085-2021-CTVC/CAJ en la I.E. N° 82568 con Código Modular Nº 0443887 con fecha de ocurrencia 15/03/2021 y con un (01) punto crítico.

1.13. Mediante el OFICIO N° 038-2021-CTVC/CAJAMARCA emitido por el representante del sistema de veeduría a la UT Cajamarca1 de fecha 26 de marzo del 2021, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la I.E. N° SAN JUAN BAUTISTA

respecto a la alerta CASO N° 091-2021-CTVC/CAJ en la IE SAN JUAN BAUTISTA con Código Modular Nº 0523092 con fecha de ocurrencia 16/03/2021 y con un (01) punto crítico.

II. BASE NORMATIVA

2.1. RDE Nº D000334-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo para la Atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

2.2. RDE Nº D000143-2020-MIDIS-PNAEQW-DE, protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

2.3. RESOLUCION MINISTERIAL N° 176-2020-MINEDU, que resuelve disponer que los Comités de Alimentación Escolar conformados para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas educativos a nivel nacional durante la prestación no presencial del servicio educativo del año escolar 2020, gestionen el servicio alimentario conforme al numeral 9.3.2. Del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

2.4. RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083-2019-MINEDU, que Aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica.

III. OBJETO

3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 060-2021-CTVC/CAJ y proceder a comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta CASO N° 060-2021-CTVC/CAJ.

3.2. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 062-2021-CTVC/CAJ y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta CASO N° 062-2021-CTVC/CAJ.

3.3. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 063-2021-CTVC/CAJ y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta CASO N° 063-2021-CTVC/CAJ.

3.4. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 065-2021-CTVC/CAJ y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta CASO N° 065-2021-CTVC/CAJ.

3.5. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 066-2021-CTVC/CAJ y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta CASO N° 066-2021-CTVC/CAJ.

3.6. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 075-2021-CTVC/CAJ y proceder a comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta CASO N° 075-2021-CTVC/CAJ.

3.7. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 077-2021-CTVC/CAJ y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta CASO N° 077-2021-CTVC/CAJ.

3.8. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 078-2021-CTVC/CAJ y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las

recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta CASO N° 078-2021-CTVC/CAJ.

3.9. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 080-2021-CTVC/CAJ y proceder a comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta CASO N° 080-2021-CTVC/CAJ.

3.10. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 083-2021-CTVC/CAJ y proceder a comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta CASO N° 083-2021-CTVC/CAJ.

3.11. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 084-2021-CTVC/CAJ y proceder a comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta CASO N° 084-2021-CTVC/CAJ.

3.12. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 085-2021-CTVC/CAJ y proceder a comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta CASO N° 085-2021-CTVC/CAJ.

3.13. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 091-2021-CTVC/CAJ y proceder a comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta CASO N° 091-2021-CTVC/CAJ.

IV. ANALISIS

4.1. CASO N° 060-2021-CTVC/CAJ

4.1.1. PUNTO CRITICO N° 01: El CAE no iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.

Con respecto a este punto el MGL con INFORME N° D000006-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-MSS, informa, que el director de la I.E. manifestó que la distribución de alimentos no pudo ser distribuida antes del día 12 de Marzo del 2021, por razones que los integrantes del CAE no se encontraban en la región Cajamarca y por esto que no se pudo organizar las canastas, es por este motivo que se propuso para el martes 16 de Marzo del 2021, sin embargo esto no fue posible por motivos de que hubo "Paro de Transportistas" y el bloqueo de las carreteras, esta situación de fuerza mayor impidió que los docentes vayan a realizar la distribución de los alimentos en la IE, es por este motivo que se reprogramó la actividad para el día 25 de Marzo, para garantizar y salvaguardar la integridad de los docentes y de las personas involucradas en la distribución, lo cual se llevó con total normalidad, en donde además participó en el MGL para realizar supervisión presencial, tal como indica la CARTA N° 007-2021-C.E.E. N° 82679 "NSGZ"-H/D.

La cantidad de alimentos se ha distribuido para 25 días correspondiente a la primera entrega para el periodo de atención desde 15 de marzo hasta 16 de abril del 2021, por lo que el PNAEQW garantizará los 180 días de atención durante el periodo 2021, para lo cual se adjunta actas y padrones de la distribución.

El MGL, le brindó nuevamente la asistencia técnica de manera presencial sobre la distribución de alimentos, quedando como compromiso por parte del CAE cumplir con la fecha de distribución dentro de plazos establecidos en cumplimiento a la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.

4.2. CASO N° 062-2021-CTVC/CAJ

4.2.1. **PUNTO CRITICO N° 01: El CAE no ha recibido capacitación técnica sobre sus funciones**

La MGL, mediante INFORME N° D000006-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-AVQ, informa que con fecha 02 de marzo del 2021, se brindó asistencia técnica oportuna vía

WhatsApp, sobre las funciones que debe realizar el CAE de acuerdo a lo establecido en el Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma RDE Nº 143-2020-PNAEQW-DE, tal como indica las evidencias adjuntadas.

La MGL, con fecha 22 de marzo del 2021, se reiteró nuevamente la asistencia técnica a la presidenta del CAE con respecto a las funciones que debe cumplir el CAE de acuerdo a los establecido en la RDE Nº 143-2020-PNAEQW-DE, quedando como compromiso por parte del CAE cumplir con sus funciones durante la gestión de servicio alimentario, se adjunta la carta de compromiso emitido por la directora de la I.E.

4.3. <u>CASO N° 063-2021-CTVC/CAJ</u>

4.3.1. **PUNTO CRITICO N° 01: No se publica la lista y cantidad de alimentos que se distribuirá por cada uno de los alumnos matriculados.**

La MGL, mediante el INFORME N° D000007-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-AVQ, indica que La directora manifestó que efectivamente no publicó la lista y cantidad de alimentos que se distribuirá por cada uno de los alumnos matriculados debido a que estaba organizando el material educativo que tenía que entregar y por el apuro del momento ya no realizó la publicación.

La MGL, con fecha 22 de marzo del 2021, se brindó nuevamente la asistencia técnica al CAE sobre la importancia de publicar la lista y cantidad de alimentos quedando como compromiso de la directora que cumplirá con la publicación oportuna en las siguientes distribuciones, se adjunta Carta de compromiso por parte de la presidenta del CAE.

4.3.2. PUNTO CRITICO N° 02: No se publica el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados.

La MGL, mediante el INFORME N° D000007-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-AVQ, informa que con fecha 22 de marzo del 2021, se brindó nuevamente la asistencia técnica al CAE sobre la importancia de publicar el cronograma y horario de distribución, quedando como compromiso de la directora que cumplirá con la publicación oportuna en las siguientes distribuciones, se adjunta Carta de compromiso por parte de la presidenta del CAE.

4.3.3. PUNTO CRITICO N° 03: No se publica el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados.

La MGL, mediante el INFORME N° D000007-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-AVQ, informa que con fecha 22 de marzo del 2021, se brindó nuevamente asistencia técnica al CAE sobre la importancia de utilizar la indumentaria completa, quedando como compromiso obligatorio el uso de la indumentaria completa por parte de los miembros del CAE en la distribución (reparto) de los alimentos, se adjunta Carta de compromiso por parte de la presidenta del CAE.

4.4. <u>CASO N° 065-2021-CTVC/CAJ</u>

4.4.1. **PUNTO CRITICO N° 01: No se publica la lista y cantidad de alimentos que se distribuirá por cada uno de los alumnos matriculados.**

El MGL, mediante el INFORME N° D000008-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-WAV, informa que el día 01 de marzo del 2021, se brindó asistencia técnica al CAE, sobre

las pautas contempladas en la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, al respecto el director manifestó que efectivamente no publicó la lista y cantidad de alimentos que se distribuirá por cada uno de los alumnos matriculados debido a que estaba organizando el material educativo que tenía que entregar, se adjunta las evidencia el mensaje enviado a través de WhatsApp al director antes del reparto de los alimentos sobre las pautas contempladas en la RDE N° D00143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.

El MGL, con fecha 26 de marzo del 2021, le brindó nuevamente la asistencia técnica al CAE sobre la importancia de publicar la lista y cantidad de alimentos quedando como compromiso de la directora que cumplirá con la publicación oportuna en las siguientes distribuciones, en cumplimiento a La RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, se adjunta la carta de compromiso por parte de la presidenta del CAE.

4.5. <u>CASO N° 066-2021-CTVC/CAJ</u>

4.5.1. **PUNTO CRITICO N° 01: No se publica la lista y cantidad de alimentos que se distribuirá por cada uno de los alumnos matriculados.**

El MGL, mediante el INFORME N° D000010-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-WAV, informa que el día 01 de marzo del 2021, se brindó asistencia técnica al CAE, sobre las pautas contempladas en la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, al respecto el director manifestó que efectivamente no publicó la lista y cantidad de alimentos que se distribuirá por cada uno de los alumnos matriculados debido a que estaba organizando el material educativo que tenía que entregar.

Con fecha 26 de marzo del 2021, el MGL, le brindó nuevamente la asistencia técnica al CAE sobre la importancia de publicar la lista y cantidad de alimentos quedando como compromiso de la directora que cumplirá con la publicación oportuna en las siguientes distribuciones, en cumplimiento a La RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, se adjunta la carta de compromiso emitido por el CAE.

4.5.2. PUNTO CRITICO N° 02: Se distribuye/recibe los alimentos en mal estado (adulterado-con abolladoras-fecha de vencimiento vencida)

El MGL, mediante el INFORME N° D000010-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-WAV, informa que, el director manifestó que se cumplió con la con todas las etapas de la recepción, almacenamiento, elaboración de canastas y distribución a los PP.FF evidenciando que ningún producto entregado tenga algún defecto físico (abolladuras, etiquetas rotas o desprendidas, fecha vencida, etc). Asimismo, desde el inicio de la recepción hasta la distribución de los alimentos los productos fueron revisados por las personas encargadas de la actividad, po la cual escaparía de responsabilidad del CAE el manejo post entrega de los productos aun brindando una asistencia técnica a los padres de familia responsables del recojo de los productos al momento de la distribución. Igualmente hay compromiso del CAE a cumplir con las normas vigentes estipuladas por el PNAE Qali Warma, tal como indica el Oficio enviado por presidente del CAE.

4.6. <u>CASO N° 075-2021-CTVC/CAJ</u>

4.6.1. PUNTO CRITICO N° 01: El CAE no iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.

La MGL, mediante el INFORME N° D00005-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-KCG, informa que El director manifestó que la distribución de alimentos no pudo ser distribuida antes del día 12 de Marzo del 2021, por razones de proceso de matrícula de la institución educativa y en coordinación con integrantes del CAE se decidió esperar ya que todos los días los padres de familia seguían matriculando a sus hijos, no se contaba con el número exacto de alumnos matriculados para armar las canastas, la coyuntura no ha sido favorable para desarrollar la distribución de alimentos ya que el 16 de marzo hubo "Paro de Transportistas" y el bloqueo de las carreteras, por lo que se tuvo que reprogramar la distribución de los alimentos para el día 23/03/2021, de esa manera garantizar una adecuada prestación del servicio alimentario, tal como indica

La cantidad de alimentos se ha distribuido para 25 días correspondiente a la primera entrega para el periodo de atención de 15 de marzo hasta 16 de abril del 2021, por lo que el PNAEQW garantizará los 180 días de atención durante el periodo 2021, tal como indica actas y padrones.

Se brindó nuevamente la asistencia técnica de manera presencial sobre la distribución de alimentos, quedando como compromiso por parte del CAE cumplir con la fecha de distribución dentro de plazos establecidos.

4.7. CASO N° 077-2021-CTVC/CAJ

4.7.1. PUNTO CRITICO N° 01: El CAE no iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.

El MGL, mediante el INFORME N° D00002-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-WAV, informa que el CAE manifestó que la distribución de alimentos no pudo ser distribuida antes del día 12 de marzo del 2021, debido a que se esperó la matricula total para poder dar inicio la distribución total a los usuarios atendidos para que cumplan con la normativa que establece que todo alumno matriculado en nómina es beneficiario del PNAE Qali Warma, tal como indica el INFORME N° 01-2021-DRE-UGEL-CTZA-IE-GGC-CH, emitido por el director.

La cantidad de alimentos se ha distribuido para 25 días correspondiente a la primera entrega para el periodo de atención de 15 de marzo hasta 16 de abril del 2021, por lo que el PNAEQW garantizará los 180 días de atención durante el periodo 2021, tal como indica actas y padrones.

Con fecha 26 y 29 de marzo del 2021, se brindó nuevamente la asistencia técnica al CAE para el cumplimiento del DS-008-2012- MIDIS/PNAEQW en el marco de la Norma para la cogestión del servicio alimentario con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

4.8. CASO N° 078-2021-CTVC/CAJ

4.8.1. PUNTO CRITICO N° 01: El CAE no iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.

El MGL, mediante el INFORME N° D00003-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-WAV, informa que el CAE manifestó que la distribución de alimentos no pudo ser distribuida antes del día 12 de marzo del 2021, debido a que se esperó la matricula total para poder dar inicio la distribución total a los usuarios atendidos para que cumplan con la normativa que establece que todo alumno matriculado en nómina es beneficiario del PNAE Qali Warma, tal como indica el OFICIO N° 006-2021-DRE-UGEL-CTZA-IE 82553-CH., emitido por el director.

La cantidad de alimentos se ha distribuido para 25 días correspondiente a la primera entrega para el periodo de atención de 15 de marzo hasta 16 de abril del 2021, por lo

que el PNAEQW garantizará los 180 días de atención durante el periodo 2021, tal como indica actas y padrones.

Con fecha 26 y 29 de marzo del 2021, el MGL, le brindó nuevamente la asistencia técnica al CAE para el cumplimiento del DS-008-2012- MIDIS/PNAEQW en el marco de la Norma para la cogestión del servicio alimentario conel Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

4.9. CASO N° 080-2021-CTVC/CAJ

4.9.1. PUNTO CRITICO N° 01: El CAE no iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.

La MGL, mediante el INFORME N° D00007-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-SRR, informa El director manifestó que la distribución de alimentos no se pudo realizar antes del día 12 de marzo, por motivos que los docentes se encontraban en reuniones y webinars de parte de la UGEL – Celendín y además estaban en coordinaciones con los integrantes del CAE con la finalidad de cumplir con el protocolo establecido para la distribución de alimentos, realizándolo los días 15 y 16 de marzo del 2021, tal como indica la CARTA N° 001-2021-I.E.-JEC "SJB"-H/D.

La cantidad de alimentos se ha distribuido para 25 días correspondiente a la primera entrega para el periodo de atención de 15 de marzo hasta 16 de abril del 2021, por lo que el PNAEQW garantizará los 180 días de atención durante el periodo 2021, tal como indica actas y padrones.

Se brindó nuevamente la asistencia técnica de manera remota sobre la distribución de alimentos, quedando como compromiso por parte del CAE cumplir con la fecha de distribución dentro de plazos establecidos.

4.10. CASO N° 083-2021-CTVC/CAJ

4.10.1. PUNTO CRITICO N° 01: El CAE no iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.

El MGL, mediante el INFORME N° D00005-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-JTCH, informa, El director de la I.E. manifestó que la distribución de alimentos no pudo ser distribuida antes del día 12 de Marzo del 2021, por razones que los integrantes del CAE no se encontraban en la región Cajamarca y por esto que no se pudo organizar las canastas, es por este motivo que se propuso para el martes 16 de Marzo del 2021, para garantizar y salvaguardar la integridad de los docentes y de las personas involucradas en la distribución, lo cual se llevó con total normalidad, tal como indica CARTA N° 008-2021-GR/UGEL-CAJ-DIR. IE. N° 45, emitido por el CAE.

La cantidad de alimentos se ha distribuido para 25 días correspondiente a la primera entrega para el periodo de atención de 15 de marzo hasta 16 de abril del 2021, por lo que el PNAEQW garantizará los 180 días de atención durante el periodo 2021, tal como indica actas y padrones.

Se brindó nuevamente la asistencia técnica de manera remota sobre la distribución de alimentos, quedando como compromiso por parte del CAE cumplir con la fecha de distribución dentro de plazos establecidos.

4.11. CASO N° 084-2021-CTVC/CAJ

4.11.1. PUNTO CRITICO N° 01: El CAE no iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.

El MGL, mediante el INFORME N° D00006-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-JTCH, informa, que el director de la I.E. manifestó que la distribución de alimentos no pudo ser distribuida antes del día 12 de Marzo del 2021, por razones que los integrantes del CAE no se encontraban en la región Cajamarca y además la situación de Emergencia Sanitaria hace que se organice el CAE, razón por la cual la distribución se realizó día 17 de Marzo del 2021, para garantizar y salvaguardar la integridad de los docentes y de las personas involucradas en la distribución, lo cual se llevó con total normalidad, tal como indica la CARTA N° 07-2021-GR/UGEL-CAJ-DIR. I.E. 82079 MARCIAL PAREDES CACERES emitido por el director.

La cantidad de alimentos se ha distribuido para 25 días correspondiente a la primera entrega para el periodo de atención de 15 de marzo hasta 16 de abril del 2021, por lo que el PNAEQW garantizará los 180 días de atención durante el periodo 2021, tal como indica actas y padrones.

Se brindó nuevamente la asistencia técnica de manera remota sobre la distribución de alimentos, quedando como compromiso por parte del CAE cumplir con la fecha de distribución dentro de plazos establecidos.

4.12. <u>CASO N° 085-2021-CTVC/CAJ</u>

4.12.1. PUNTO CRITICO N° 01: El CAE no iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.

El MGL, mediante el INFORME N° D00008-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-JTCH, informa, que el día 29 de marzo del 2021, se realiza la atención de la alerta en coordinación con el Presidente del LEIVA CACERES, GILMER HUMBERTO Integrante CAE de la I.E. N° 82568 del nivel Primaria, quien manifestó que la distribución de alimentos no pudo ser distribuida antes del día 12 de Marzo del 2021, por razones que los integrantes del CAE no se encontraban en la región Cajamarca y por esto que no se pudo organizar las canastas, es por este motivo que se propuso para el miércoles 17 de Marzo del 2021, para garantizar y salvaguardar la integridad de los docentes y de las personas involucradas en la distribución, lo cual se llevó a cabo con total normalidad, tal como indica la CARTA N° 007-2021-C.E.E. N° 82568.

La cantidad de alimentos se ha distribuido para 25 días correspondiente a la primera entrega para el periodo de atención de 15 de marzo hasta 16 de abril del 2021, por lo que el PNAEQW garantizará los 180 días de atención durante el periodo 2021, tal como indica actas y padrones.

Se brindó nuevamente la asistencia técnica de manera remota sobre la distribución de alimentos, quedando como compromiso por parte del CAE cumplir con la fecha de distribución dentro de plazos establecidos.

4.13. <u>CASO N° 091-2021-CTVC/CAJ</u>

4.13.1. PUNTO CRITICO N° 01: El CAE no iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.

El MGL, mediante el INFORME N° D00009-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-JTCH, informa, que el día 29 de marzo del 2021, se realiza la atención de la alerta en coordinación con el Presidente del ORDAZ ZAMORA, ESTEBAN HUGO Integrante CAE de la I.E. N° SAN JUAN BAUTISTA del nivel Primaria, quien manifestó que la distribución de alimentos no pudo ser distribuida antes del día 12 de Marzo del 2021, por razones que los integrantes del CAE no se encontraban en la región Cajamarca y por esto que no se pudo organizar las canastas, es por este motivo que se propuso

para el miércoles 17 de Marzo del 2021, para garantizar y salvaguardar la integridad de los docentes y de las personas involucradas en la distribución, lo cual se llevó a cabo con total normalidad, tal como indica la CARTA N° 07-2021-GR/UGEL-CAJ-DIR. I.E. SJB-SJ.

La cantidad de alimentos se ha distribuido para 25 días correspondiente a la primera entrega para el periodo de atención de 15 de marzo hasta 16 de abril del 2021, por lo que el PNAEQW garantizará los 180 días de atención durante el periodo 2021, tal como indica actas y padrones.

Se brindó nuevamente la asistencia técnica de manera remota sobre la distribución de alimentos, quedando como compromiso por parte del CAE cumplir con la fecha de distribución dentro de plazos establecidos.

V. CONCLUSIONES

5.1. Se logró realizar el levantamiento de un (01) Punto crítico de la alerta CASO N° 060-2021-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo con lo establecido en el protocolo RDE Nº 143-2020-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO un (01) punto crítico.

5.2. Se logró realizar el levantamiento de un (01) Punto crítico de la alerta CASO N° 062-2021-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo con lo establecido en el protocolo RDE Nº 143-2020-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO un (01) punto crítico.

5.3. Se logró realizar el levantamiento de tres (03) Punto crítico de la alerta CASO N° 063-2021-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo con lo establecido en el protocolo RDE Nº 143-2020-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO tres (03) punto crítico.

5.4. Se logró realizar el levantamiento del Punto crítico de la alerta CASO Nº 065-2021-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE Nº 143-2020-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO un (01) punto crítico.

5.5. Se logró realizar el levantamiento de los 02 puntos críticos de la alerta CASO Nº 066-2021-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE Nº 143-2020-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO los dos (02) puntos críticos.

5.6. Se logró realizar el levantamiento de un punto (01) Punto crítico de la alerta CASO Nº 075-2021-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE Nº 143-2020-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO un (01) punto crítico.

5.7. Se logró realizar el levantamiento de un (01) Punto crítico de la alerta CASO Nº 077-2021-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE Nº 143-2020-PNAEQW-DE y DS-008-2012- MIDIS/PNAEQW, por lo tanto, se ha RESUELTO un (01) punto crítico.

5.8. Se logró realizar el levantamiento de un (01) Punto crítico de la alerta CASO Nº 078-2021-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE Nº 143-2020-PNAEQW-DE y DS-008-2012- MIDIS/PNAEQW, por lo tanto, se ha RESUELTO un (01) punto crítico.

5.9. Se logró realizar el levantamiento de un punto (01) Punto crítico de la alerta CASO Nº 080-2021-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE Nº 143-2020-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO un (01) punto crítico.

5.10. Se logró realizar el levantamiento de un punto (01) Punto crítico de la alerta CASO Nº 083-2021-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE Nº 143-2020-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO un (01) punto crítico.

5.11. Se logró realizar el levantamiento de un punto (01) Punto crítico de la alerta CASO Nº 084-2021-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE Nº

143-2020-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO un (01) punto crítico.

5.12. Se logró realizar el levantamiento de un punto (01) Punto crítico de la alerta CASO Nº 085-2021-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE Nº 143-2020-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO un (01) punto crítico.

5.13. Se logró realizar el levantamiento de un (01) Punto crítico de la alerta CASO Nº 085-2021-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE Nº 143-2020-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO un (01) punto crítico.

VI. RECOMENDACIONES.

6.1. Trasladar el presente a informe a CTVC y a la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación (USME) para fines correspondientes

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Firmado digitalmente por RONCAL REYES Sarly Yesenia FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.03.2021 09:23:39 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Cajamarca, 30 de Marzo del 2021

INFORME N° D000007-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-SRR

Para : **MANUEL ALEJANDRO HONORIO CASTAÑEDA**
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 1

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta CASO N° 080-2021-CTVC/CAJ suscitado en la I.E. San Juan Bautista, situado en el distrito de la Libertad de Pallán, Provincia Celendín, departamento de Cajamarca..

Referencia : PROVEIDO N° D000249-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-ROG (26MAR2021)

Fecha Elaboración: Cajamarca, 30 de marzo de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, a fin de informar sobre las acciones realizadas para la atención de la alerta reportada por el *Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA.*

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante el OFICIO N° 038-2021-CTVC/CAJAMARCA emitido por el representante del sistema de veeduría a la UT Cajamarca1 de fecha 26 de marzo del 2021, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la I.E. SAN JUAN BAUTISTA, respecto a la alerta CASO N° 080-2021-CTVC/CAJ en la IE SAN JUAN BAUTISTA con Código Modular **Nº 0581348** con fecha de ocurrencia 16/03/2021 y 01 punto crítico:

N°	TIPOLOGIA	PUNTO CRÍTICO
01	Gestión del servicio alimentario situaciones de emergencia o situaciones de caso fortuito o de fuerza mayor.	EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCION DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS

II. BASE NORMATIVA

2.1. RDE N°D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del PNAEQW.

2.2. RDE NºD000143-2020-MIDIS-PNAEQW-DE, Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

2.3. RESOLUCION MINISTERIAL N° 176-2020-MINEDU, que resuelve disponer que los Comités de Alimentación Escolar conformados para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas educativos a nivel nacional durante la prestación no presencial del servicio educativo del año escolar 2020, gestionen el servicio alimentario conforme al numeral 9.3.2. del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

2.4. RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N°083-2019-MINEDU, que Aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica.

III. OBJETO

3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 080-2021-CTVC/CAJ y proceder a comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta CASO N° 080-2021-CTVC/CAJ.

IV. ANÁLISIS:

4.1. El día 29 de marzo del 2021, se realiza la atención de la alerta en coordinación con el Presidente del CAE Cesar Felipe Camacho Zegarra- Integrante CAE de la I.E. SAN JUAN BAUTISTA del nivel Secundario, a través de la llamada telefónica para dar a conocer las alertas al servicio alimentario realizado por el *Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/ CAJAMARCA* con fecha de ocurrencia 16/03/2021, para lo cual el director manifestó que la distribución de alimentos no se pudo realizar antes del día 12 de Marzo del 2021, por motivos que los docentes se encontraban con reuniones y webinars de parte de la UGEL – Celendín y estaban en coordinaciones con los integrantes del CAE con la finalidad de cumplir con el protocolo establecido para la distribución de alimentos, realizándolo los días 15 y 16 de marzo tal como indica la CARTA N° 001-2021-I.E- JEC "SJB" H/D.

4.2. La situación de Emergencia Sanitaria, hace que la Comunidad Educativa y el CAE se organicen con respecto a la distribución de los alimentos, por lo que se brindó asistencia técnica al Comité de Alimentación Escolar - CAE en cumplimiento al Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma RDE D000143-2020-MIDIS-PNAEQW-DE y en el marco de la Norma para la cogestión del servicio alimentario con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica, Resolución Viceministerial Nº 083 – 2019 – MINEDU.

PUNTO CRITICO	DESCRIPCIÓN DE LA ATENCIÓN DEL PUNTO CRÍTICO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
EL CAE NO HA INICIADO/ CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCION DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS	El director manifestó que la distribución de alimentos no se pudo realizar antes del día 12 de marzo, por motivos que los docentes se encontraban en reuniones y webinars de parte de la UGEL – Celendín y además estaban en coordinaciones con los integrantes del CAE con la finalidad de cumplir con el protocolo establecido para la distribución de alimentos, realizándolo los días 15 y 16 de marzo.	Carta Nº 001-2021-I.E-JEC - "SJB"-H/D. Se ajunta Actas y padrones de la distribución de los alimentos

	Se brindó nuevamente la asistencia técnica de manera remota sobre la distribución de alimentos, quedando como compromiso por parte del CAE cumplir con la fecha de distribución dentro de plazos establecidos. La cantidad de alimentos se ha distribuido para 25 días correspondiente a la primera entrega para el periodo de atención de 15 de marzo hasta 16 de abril del 2021, por lo que el PNAEQW garantizará los 180 días de atención durante el periodo 2021.	

V. CONCLUSIONES

5.1. Se logró realizar el levantamiento de un punto (01) Punto crítico de la alerta CASO Nº 080-2021-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE Nº 143-2020-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO un (01) punto crítico.

5.2. El CAE se comprometió a cumplir con los plazos establecidos para la distribución de alimentos en las próximas entregas.

VI. RECOMENDACIONES

6.1. Trasladar el presente informe al Coordinador Técnico Territorial – CTT de la UT Cajamarca 1.

VII. ANEXOS: CARTA Nº 001-2021-I.E-JEC "SJB"-H/D.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
REPÚBLICA DEL PERÚ

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORNADA ESCOLAR COMPLETA

JEC "SAN JUAN BAUTISTA"

LA LIBERTAD DE
PALLÁN - PALLÁN
CELENDÍN – PERÚ

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

COD MOD IE. 0581348

La Libertad de Pallán 29 de marzo del 2021

CARTA N° 001 – 2021 – I.E – JEC" SJB" – H / D.

Señor:
ING. MANUEL HONORIO CASTAÑEDA
JEFE (E) DE LA U.T. CAJAMARCA1
Asunto: **Hace llegar el sustento para la alerta sobre la fecha de distribución de alimentos.**

Tengo el alto honor de dirigirme al Despacho de su Digno Cargo para expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo, manifestarle que, de conformidad al OFICIO N° 038-2021-CTVC/CAJAMARCA, emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA, con fecha del 26 de marzo, que la distribución de alimentos no pudo ser ejecutada antes del día 12 de Marzo por razón que los docentes nos encontrábamos con reuniones y webinars de parte de la Ugel Celendín y teniendo coordinaciones con el comité CAE para ejecutar los protocolos correspondiente para el reparto de alimentos .

Debo indicar, además, que las fechas de reparto se hizo el 15 y 16 de marzo previa comunicación sobre la distribución a los padres de familia a través de los grupos de whatsapp, y otros medios.

Es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Con la mayor cordialidad

MINISTERIO DE EDUCACION
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CAJAMARCA
Ing. César Felipe Camacho Zegarra
DIRECTOR

ANEXO N° 2
ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS DEL PNAEQW

MODALIDAD PRODUCTOS

Siendo el día 15 del mes marzo del 2021, a horas 8: am. En la Institución Educativa "San Juan Bautista" con Código Modular 0581348, del distrito de La Libertad de Pallán de la provincia de Celendín departamento Cajamarca.

En el marco del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA aprobado, el mismo que establece los procedimientos para la ejecución del servicio alimentario regular y en situaciones de emergencia, por los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombres y apellidos completos	DNI	Cargo
1	CESAR FELIPE CAMACHO ZEGARRA	27072557	Presidente
2	LUCÍA CHÁVEZ MUÑOZ	27044178	Secretaria
3	DELIA ESPERANZA VALENCIA CABRERA	26689437	Vocal 1
4	HUMBERTO MEGO DÁVILA	27075692	Vocal 2
5	CELY YANETH LEYVA CHÁVEZ	41898776	Vocal 3

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° **21118**, a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad	N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	ACEITE VEGETAL (200 ml)	1146	11	ROSQUITAS CAJAMARQUINAS (30 g)	2865
2	ARROZ (250 g)	382	12		
3	ARROZ (1 kg)	191	13		
4	AZUCAR RUBIA (250 g)	382	14		
5	CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA (170 g)	382	15		
6	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL (170 g)	1528	16		
7	FIDEOS (250 g)	955	17		

8	GARBANZO (1 kg)	382	18		
9	HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA (250 g)	955	19		
10	LECHE EVAPORADA ENTERA (400 g)	955	20		

Por lo cual se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a 168 usuarias y usuarios, se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la IIEE, con entregas que se detallan en el "PADRON DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW – MODALIDAD PRODUCTOS".

Observaciones: De las 191 raciones, se repartio 168, de las cuales faltan entregar 23 raciones.

Dando la conformidad al presente

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CAJAMARCA
JIDEL CELENDIN

Ng. César Felipe Camacho Zegarra
Integrante del CAE
DNI: 26689437

Lucía Chávez Muñoz
Integrante del CAE
DNI: 27044178

Humberto mego Dávila
Integrante del CA
DNI: 27075692

Veedor 75582457

REINERIO BUENO MEJÍA
SUBPREFECTO DISTRITAL DE LA LIBERTAD DE PALLAN
DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR

Actor social o autoridad local u otro

Actor social o autoridad local u otro

SA-21772950
Manuel J. GOICOCHEA DIAZ
S - PNP

DNI: 26689437.

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

ANEXO N° 2
ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS DEL PNAEQW

MODALIDAD PRODUCTOS

Siendo el día 19 del mes marzo del 2021, a horas 8: am. En la Institución Educativa "San Juan Bautista" con Código Modular 0581348, del distrito de La Libertad de Pallán de la provincia de Celendín departamento Cajamarca.

En el marco del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA aprobado, el mismo que establece los procedimientos para la ejecución del servicio alimentario regular y en situaciones de emergencia, por los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombres y apellidos completos	DNI	Cargo
1	CESAR FELIPE CAMACHO ZEGARRA	27072557	Presidente
2	LUCÍA CHÁVEZ MUÑOZ	27044178	Secretaria
3	DELIA ESPERANZA VALENCIA CABRERA	26689437	Vocal 1
4	HUMBERTO MEGO DÁVILA	27075692	Vocal 2
5	CELY YANETH LEYVA CHÁVEZ	41898776	Vocal 3

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° **21118**, a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad	N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	ACEITE VEGETAL (200 ml)	1146	11	ROSQUITAS CAJAMARQUINAS (30 g)	2865
2	ARROZ (250 g)	382	12		
3	ARROZ (1 kg)	191	13		
4	AZUCAR RUBIA (250 g)	382	14		
5	CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA (170 g)	382	15		
6	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL (170 g)	1528	16		
7	FIDEOS (250 g)	955	17		

8	GARBANZO (1 kg)	382	18		
9	HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA (250 g)	955	19		
10	LECHE EVAPORADA ENTERA (400 g)	955	20		

Por lo cual se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a 23 usuarias y usuarios, se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la IIEE, con entregas que se detallan en el "PADRON DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW – MODALIDAD PRODUCTOS".

Observaciones: sin novedad, las canastas se distribuyeron en un 100% quedando vacio el almacen

Dando la conformidad al presente

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
JEFE DEL PADRÓN

Mg. César Felipe Camacho Zegarra
Integrante del CAE
DNI. 26689437

Lucía Chávez Muñoz
Integrante del CAE
DNI. 27044178

Humberto mego Dávila
Integrante del CA
DNI. 27075692

Veedor 47848776

SA 31772950
Actor social o autoridad local u otro
Sociedad Gonzalo Chávez Díaz
S2 - PNP

Actor social o autoridad local u otro

DNI: 27057439
PRESIDENTE APAFA

D.N.I. 26689437